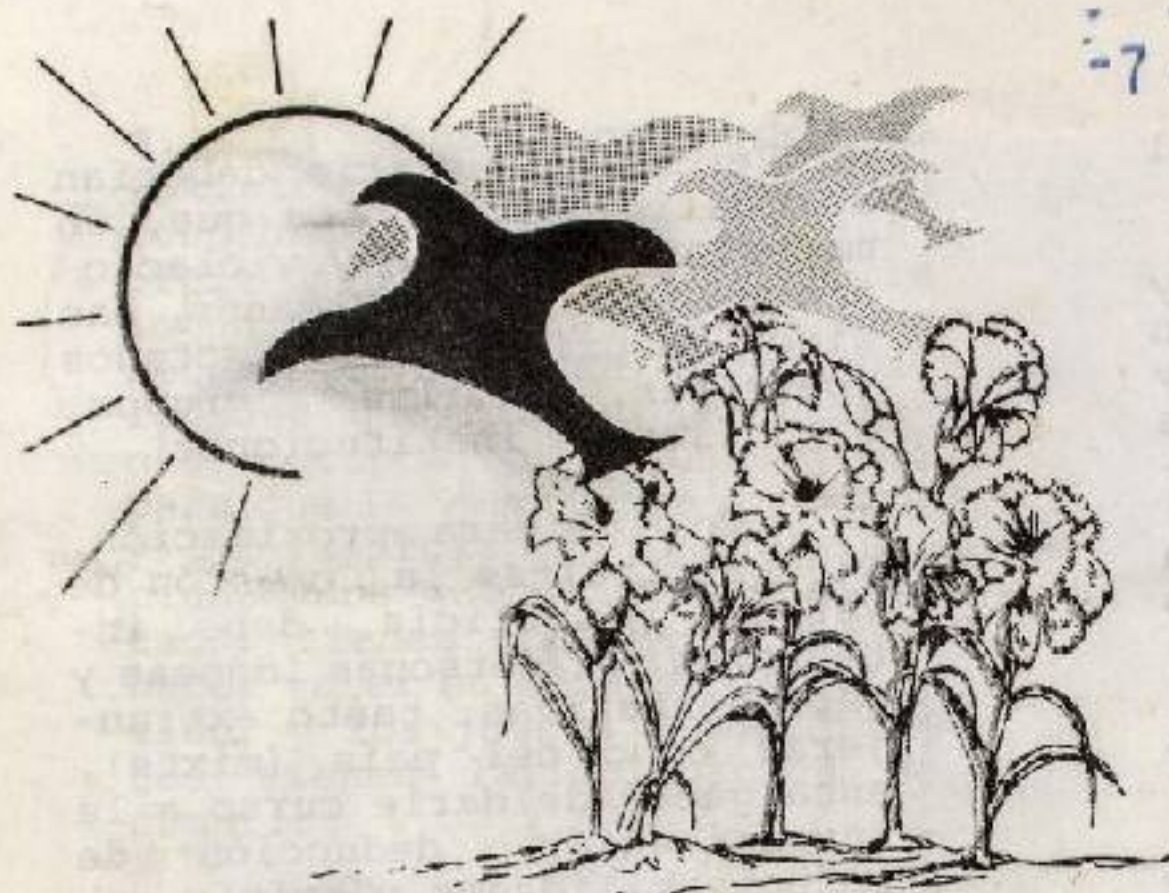


-7 JUN 1993



# Nunca Más

*Boletín de Familiares Detenidos Desaparecidos de Guatemala – FAMDEGUA*

Nº 2

GUATEMALA MAYO-93

EPOCA I

## EDITORIAL

### **Conclusiones Básicas del Primer Foro "Comisión de Verdad y Justicia: ¿Asunto de Coyuntura o Necesidad Para Guatemala?"**

La Dirección General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala viene promoviendo desde 1991 el Programa de Discusión y Debate. Este se orienta a propiciar la reflexión plural y tolerante sobre distintos temas de interés nacional y universitario.

Históricamente, frente a hechos considerados como delitos de lesa humanidad o violatorios de los Derechos Humanos, han surgido mecanismos e instituciones para investigarlos y juzgarlos. Después de la Segunda Guerra Mundial se creó el Tribunal de Núremberg, el cual condenó las atrocidades nazis en contra de la población judía, y a sus autores intelectuales y materiales. En América Latina, como resultado de las múltiples violaciones y delitos cometidos en el marco de las guerras de contrainsur-

gencia de los últimos 30 años, se han creado comisiones investigadoras con el mismo objetivo. El caso más reciente lo constituye la Comisión de Verdad y Justicia creada en El Salvador. Por ello, dada la actualidad, complejidad e importancia que ha cobrado el tema de una Comisión de Verdad y Justicia para Guatemala, se realizó el pasado 1 de abril un primer Panel-Foro sobre el particular.

Las siguientes son las conclusiones básicas derivadas del mismo.

1. El tema de una Comisión de Verdad y Justicia para Guatemala no es un asunto de coyuntura. Su constitución representa una necesidad profunda frente al reto de terminar con la impunidad, lograr la vigencia de un efectivo Estado de

## 2. NUNCA MAS

derecho y alcanzar la paz en el país.

2. Una Comisión de Verdad y Justicia tendría sentido en Guatemala, si su actividad y resultados van a conducir a la aplicación efectiva y sin privilegios, de la justicia. Cualquier otro objetivo invalida de inmediato la necesidad de constituir la.

3. Lo que se requiere es una Comisión de Verdad y Justicia y no una que legitime la impunidad. Por ello y para que su actividad arribe a resultados concretos y prácticos, deben derogarse los decretos de amnistía y disposiciones que hoy día protegen a los responsables de delitos y violaciones a los Derechos Humanos.

4. La Comisión de Verdad y Justicia que se cree, debe actuar sobre la base de que los Derechos Humanos no son negociables y de acuerdo con los preceptos que establecen que los delitos de lesa humanidad no prescriben, ni son amnistiables. En este contexto, podrán acordarse formas para impulsar su actividad y dar a conocer sus resultados, pero en ningún momento a costa de hacer concesiones o inhabilitando de antemano la aplicación de las leyes y la justicia.

5. Las partes que actualmente se encuentran discutiendo el tema de la Comisión del Pasado o de Verdad y Justicia, no son representativas de toda la sociedad guatemalteca. Por ello es imprescindible la activa participación de la sociedad civil en este y otros asuntos que incumben al pueblo de Guatemala en su conjunto.

6. Con base en lo anterior, la constitución, características, actividades y destino de los resultados de una Comisión

de Verdad y Justicia deberían ser definidas por los que, en materia de delitos y violaciones a los Derechos Humanos, han sido los principales afectados (personas, familias, grupos, organismos e instituciones).

7. Como primera aproximación, al constituirse la Comisión de Verdad y Justicia, debe integrarse por personas idóneas y representativas, tanto extranjeras como del país (mixta), encargadas de darle curso a la investigación, deducción de responsabilidades y emitir recomendaciones sobre todos los casos identificables de violaciones a los Derechos Humanos, y no exclusivamente sobre algunos hechos trascendentes. Para ello es vital la labor de apoyo y acompañamiento que los organismos de Derechos Humanos están llamados a cubrir, poniendo al día expedientes e información sobre hechos delictivos violatorios de tales derechos.

## CONTENIDO:

1. Editorial:  
Conclusiones Primer Foro:  
Comisión de Verdad y Justicia
5. Urge la Paz
6. Comportamiento de los Derechos Humanos. Marzo-93
8. Testimonios
10. Impunidad de Derecho
11. Contra la Impunidad
12. Poema

FAMILIARES DE DETENIDOS  
DESAPARECIDOS DE GUATEMALA  
FAMDEGUA

10a. Av. 7-56 Zona 1,  
4to. Nivel, N° 17. Edificio Guatemala,  
Ciudad Guatemala.  
Teléfono y Fax 80219.

8. La constitución de una Comisión de Verdad y Justicia, concebida para que se haga justicia y no para legitimar la impunidad, si bien es de suma necesidad, no agota las posibilidades que tienen las personas, grupos o instituciones para que la verdad sea conocida y la justicia aplicada. Los ciudadanos guatemaltecos afectados tienen opciones y deben hacer valer su derecho de petición, y los jueces y magistrados tienen la obligación de cumplir.

9. Como registro histórico, varios testimonios sobre delitos y violaciones a los Derechos Humanos han sido publicados ya. Esto abre la posibilidad para que, por este mecanismo, todos aquellos que tengan algo que decir respecto a la trágica historia reciente de nuestro país, contribuyan igualmente con esta labor. Todo testimonio de hechos delictivos violatorios de los derechos de las personas o grupos, permitirá abrir los procesos judiciales correspondientes. Pero

sobre todo, el registrar y cobrar conciencia del pasado, nos permitirá ver con más seguridad el futuro.

10. La Comisión de Verdad y Justicia, al no restringirse a investigar y emitir recomendaciones sobre algunos casos trascendentes únicamente, abrirá la posibilidad para juzgar todos aquellos hechos violatorios o delictivos (la corrupción, el robo de los recursos del Estado, etc.) que trascienden el mero conflicto armado interno y que se manifiestan, por ejemplo, en el deterioro y la muerte de numerosas personas por falta de atención hospitalaria. Posibilitará además contribuir a exigir transparencia en la gestión estatal (derogatoria del uso de los "confidenciales") y a promover la desmilitarización del Estado y la sociedad, considerado uno de los problemas fundamentales actualmente en Guatemala.

11. La Universidad de San Carlos de Guatemala, junto a otras universidades del país, y en particular las Facultades de





Ciencias Jurídicas y Sociales, están llamadas a hacer su aporte respecto de este vital asunto, tanto en materia penal en general, como en temas más específicos como el de la Autoría Mediata (responsabilidad intelectual en la comisión de delitos).

12. La exigencia por que se constituya una Comisión de Verdad y Justicia, no se sustenta en sentimientos de venganza o revanchismos. Responde a la necesidad de que conociendo la verdad y aplicando la justicia, sean resarcidas las personas, familias o instituciones afectadas por delitos y hechos violatorios de los Derechos Humanos. Con ello se sentarán, además, precedentes para que nunca más vuelvan a ocurrir tales hechos. Lo anterior, en el entendido de que las leyes están para ser aplicadas y proteger a la sociedad.

13. El perdón y el olvido constituyen opciones personales de los afectados. Quienes deseen actuar así están en su derecho. Esto sin embargo no debe vedar

el de otras personas, grupos o instituciones que reclaman conocer la verdad para iniciar los procesos legales correspondientes contra quienes resulten responsables de delitos y violaciones a los Derechos Humanos.

14. En síntesis, una Comisión de Verdad y Justicia sustentada en objetivos realistas, deberá concebirse como parte de un proceso y como mecanismo complementario orientado a ampliar los espacios de participación ciudadana, contra el autoritarismo y la cultura de la violencia. En este contexto, son previsibles mayores acciones desestabilizadoras de parte de aquellos que se sienten responsables de delitos y violaciones a los derechos humanos, frente a lo cual se hace más necesaria aún la participación de la sociedad civil.

15. Finalmente, considerando que este Ier. Foro sobre tan controversial asunto apenas esboza una primera aproximación al respecto, se percibió el consenso sobre la necesidad de

profundizar más sobre el particular, con-  
tando para el efecto con la participación de  
otros organismos defensores y promotores  
de los Derechos Humanos, pero además  
con representantes de instituciones del

Estado cuyas funciones los vinculan ya  
a este asunto o seguramente se verán  
involucrados en el mismo en un futuro  
próximo.

Guatemala, 1 de abril de 1993.

**DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA  
FUNDACION MIRNA MACK  
ASOCIACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS - DESAPARECIDOS  
DE GUATEMALA - FAMDEGUA**

## URGE LA PAZ

La paz. Como se ha dicho repetidamente,  
no es solo la ausencia de guerra. Es mutua y  
respetuosa convivencia. Es ejercicio igualitario  
de derechos y deberes. Es supeditación de  
todos por igual a las leyes se determinan la  
normatividad en un país civilizado. Y es,  
sobre todo existencia digna de justicia social.

Nadie, ninguna organización o persona, ni  
el estado ni sus instituciones pueden justi-  
ficar en nombre de la paz la represión que se  
ha ejercido sobre organizaciones y pueblos  
durante toda nuestra historia.

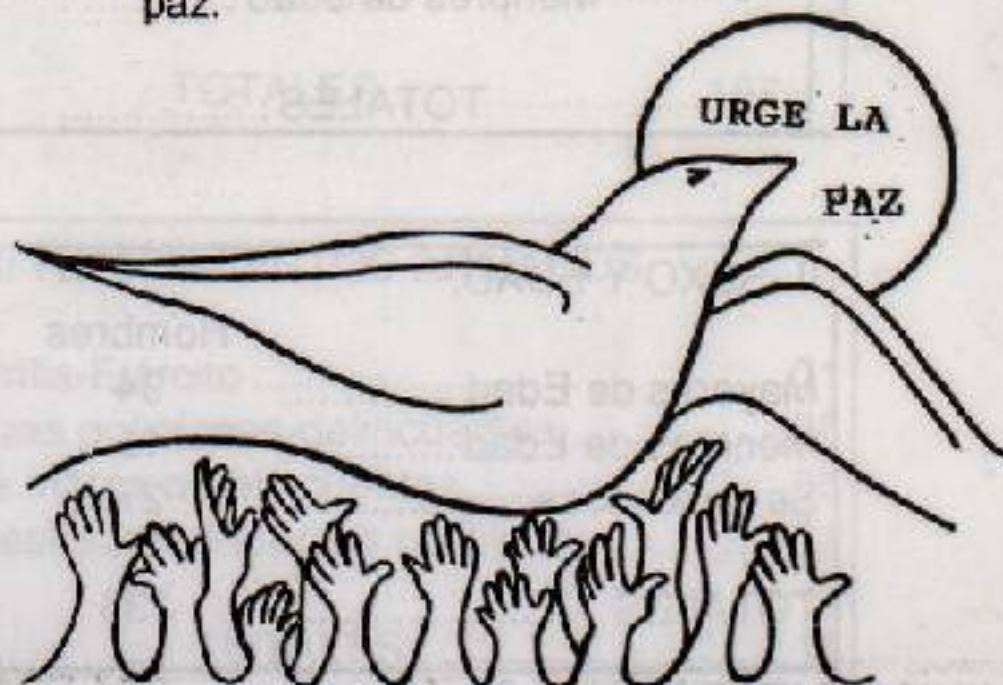
Las diferentes organizaciones que aspiramos  
a construir una sociedad mejor, seguimos  
alentando la búsqueda incesante de un  
desarrollo justo y equitativo, y tratando de  
dejar atrás la intolerancia y la represión.

Los que han actuado contra nosotros no  
buscan una paz seria, sino una falsa paz  
conquistada a sangre y fuego, pretendiendo  
someter a nuestro pueblo a la esclavitud  
mental y material.

Ninguna paz será digna si esta sustenta-  
da en ríos de sangre regada injustamente. Y  
sobre todo la paz será total cuando, borrados  
aquellos aspectos que tanto daño han hecho

a los guatemaltecos, El pueblo respire liber-  
tad y un pleno desarrollo social, económico,  
político, moral y cultural. No tendremos  
entonces controles que conculquen el poder  
soberano del pueblo, y serán respetados de-  
rechos tan fundamentales como el de la  
vida el de la libertad de expresión y de  
organización

Por ello, la paz y la democracia deben  
constituirse en objetivos valederos de los  
guatemaltecos. ¿Que esperamos, entonces,  
como sectores de la sociedad civil, para que  
se nos tome en cuenta en la búsqueda de la  
paz.



# COMPORTAMIENTO DE LOS DE

FUENTE: F A M D E G U A.

En base a recortes de los periódicos

Prensa libre, Siglo XXI, Gráfico, La hora

## I.- CUADRO GENERAL.

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1-Ejecuciones Extrajudiciales..... | 15         |
| 2-Asesinatos.....                  | 47         |
| 3-Desapariciones Forzadas.....     | 02         |
| 4-Amenazas e Intimidaciones.....   | 27         |
| 5-Atentados.....                   | 02         |
| 5.1-heridos.....                   | 43         |
| 6-Agresiones.....                  | 07         |
| 7-Secuestro y asesinato.....       | 03         |
| 8-Secuestro.....                   | 09         |
| 9-Tortura.....                     | 02         |
| 10-Enfrentamiento Armado:          |            |
| 10.1-Muertos.....                  | 00         |
| 10.2-Heridos.....                  | 03         |
| 11-Ataques.....                    | 03         |
| 12-Allanamiento.....               | 02         |
| 13-Exilados.....                   | 05         |
| 14-Hostigamientos.....             | 02         |
| <b>TOTALES.....</b>                | <b>169</b> |

## III.- PERSONAS NO IDENTIFICADAS.

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Hombres.....         | 12        |
| Mujeres.....         | 02        |
| Menores de edad..... | 01        |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>15</b> |

## II.- SEXO Y EDAD.

|                      | Hombres    | Mujeres   |
|----------------------|------------|-----------|
| Mayores de Edad..... | 94         | 10        |
| Menores de Edad..... | 15         | 05        |
| Se desconoce.....    | 27         | 10        |
| <b>TOTALES.....</b>  | <b>136</b> | <b>25</b> |

## V.- CAUSAS DE LA MUERTE

|                       | Hombre |
|-----------------------|--------|
| Baleados.....         | 32     |
| Arma blanca.....      | 18     |
| Granada-Frag.....     | 03     |
| Golpes.....           | 01     |
| Tortura-haorcado..... | 01     |
| Estrangulados.....    | 02     |
| Tortura-balazos.....  | 01     |
| Sin especificar.....  | 05     |

## V.- MOVIL DEL HECHO.

|                           |
|---------------------------|
| Político.....             |
| Presuntamente pol.....    |
| Delincuencia común.....   |
| Personales.....           |
| Maras.....                |
| Desconoce.....            |
| Fuga de reos.....         |
| Enfrentamiento arma-      |
| do, Gobierno-guerrila.... |
| Enfrentamiento fuer-      |
| zas policíacas-delin-     |
| cuentes.....              |
| Delincuentes.....         |
| Sin Especificar.....      |
| Niños de la calle.....    |
| Guerrillero.....          |
| Ejército.....             |

**TOTALES.....**

## IX.- TIPO DE ATENTADOS

|                     |
|---------------------|
| Bombas.....         |
| Armas de fuego..... |

# DERECHOS HUMANOS, MARZO/93.

TE.

|  | Mujer | Menor |
|--|-------|-------|
|  | 00    | 03    |
|  | 00    | 00    |
|  | 00    | 00    |
|  | 00    | 00    |
|  | 00    | 00    |
|  | 00    | 00    |
|  | 00    | 00    |
|  | 01    | 00    |

|       |     |
|-------|-----|
| ..... | 34  |
| ..... | 06  |
| ..... | 35  |
| ..... | 10  |
| ..... | 12  |
| ..... | 49  |
| ..... | 01  |
| ..... | 03  |
| ..... | 07  |
| ..... | 04  |
| ..... | 62  |
| ..... | 03  |
| ..... | 01  |
| ..... | 02  |
| ..... | 153 |

OS

|       |    |
|-------|----|
| ..... | 02 |
| ..... | 03 |

## VI.- SECTOR U OFICIO.

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Profesional .....            | 05 |
| Profesor universitario ..... | 01 |
| Estudiantes .....            | 05 |
| Sindicalistas .....          | 02 |
| Maestros .....               | 01 |
| Periodistas, Locutores y     |    |
| Escritores .....             | 11 |
| Fuerzas de seguridad .....   | 20 |
| Comerciantes .....           | 02 |
| Trabajadores .....           | 10 |
| Campesinos .....             | 08 |
| Maras .....                  | 08 |

## VII.-AUTORES DE LOS HECHOS

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Fuerzas policíacas .....     | 05 |
| Hombres armados .....        | 06 |
| Se desconoce .....           | 64 |
| Delincuentes .....           | 25 |
| Maras .....                  | 12 |
| Personas identificadas ..... | 14 |
| Grupos Paramilitares .....   | 25 |
| Supuestos Guerrilleros ..... | 02 |
| Guerrilleros .....           | 02 |
| Soldados .....               | 01 |
| Agentes del Ministerio       |    |
| Público .....                | 01 |

TOTALES ..... 157

## VIII.- ENFRENTAMIENTOS ARMADOS

|                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| Guerrilla-Ejército .....                | 01 |
| Fuerzas policíacas-delincuentes .....   | 05 |
| Entre maras o delincuentes .....        | 05 |
| secuestradores-fuerzas policíacas ..... | 01 |

TOTALES ..... 10

## Testimonios

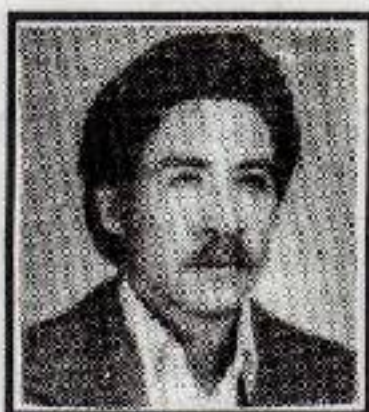
Mes de Mayo, mes de las flores. Mayo del 84, el manto de la ignominia toca a nuestras familias, grupos paramilitares siembran la muerte y el terror en campos y ciudades, nuestros seres queridos son arrancados violentamente de nuestras familias y de la sociedad. Desde el día de su secuestro y desaparición, comienza nuestro calvario y desesperación al desconocer su paradero, si estarán vivos o muertos.

Hemos recorrido cárceles, morgues, cementerios clandestinos, botaderos de cadáveres, pusimos innumerables recursos de exhibición personal, protestas y manifestaciones diversas sin resultado alguno.

Justamente ahora, conjuntamente con otras organizaciones de Derechos Humanos estamos exigiendo la integración y funcionamiento de una COMISION DE VERDAD Y JUSTICIA que investigue el paradero de nuestros seres queridos y señale a los responsables materiales e intelectuales de tales crímenes, para que sean juzgados y castigados de acuerdo a las leyes del país y a lo que establecen las leyes internacionales de Derechos Humanos.

**PODRAN CORTAR TODAS LAS FLORES,  
PERO SIEMPRE VOLVERA LA PRIMAVERA.**

Julia Esquivell



**JORGE ALBERTO HERRARTE HERNANDEZ**

Secuestrado el 15/5/83.

Sacado de su casa de habitación en Zona 7  
Capital.

Técnico en Geología.

29 años de edad, Casado, 2 hijos.



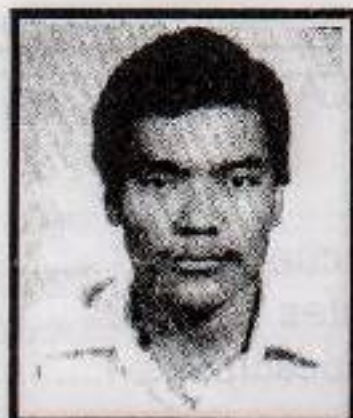
**HECTOR TOMAS CAÑAS MARQUEZ**

Secuestrado el 8/5/84. En ciudad capital.  
Estudiante de Ingeniería de la USAC. 28  
años de edad.



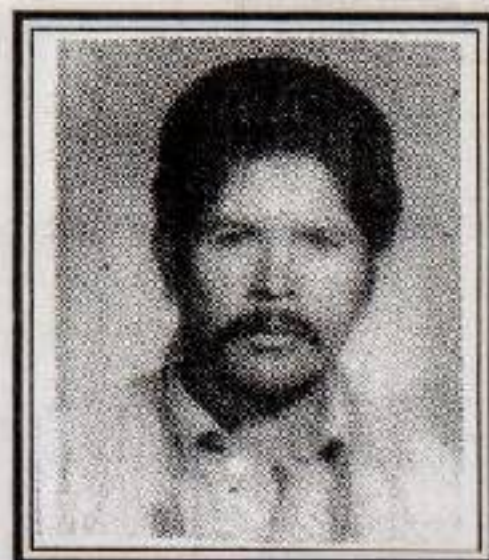
**CARLOS ERNESTO CUEVAS MOLINA**

Secuestrado el 15/5/84. En la 3a. Av. y  
3a. calle Zona 1 capital. Miembro de la  
AEU. Estudiante de Humanidades.  
De 25 años de edad, soltero.



**LUIS MIGUEL PAJARITO**

Secuestrado 3/5/84. Miembro activo  
de CONDEG, casado.



**RUBEN AMILCAR FARFAN**

Secuestrado el 15/5/84. en el campus  
de la USAC. Miembro activo del STUSC.  
Estudiante de Ciencias Políticas. soltero  
de 40 años de edad.



OTTO RENE ESTRADA ILLESCAS

Secuestrado el 15-5-84, en la 3 Av. y 3 calle zona 1, capital. 31 años de edad. Br. Industrial y técnico en radio y TV.



SERGIO LEONEL ALVARADO AREVALO.

Secuestrado el 19-5-84, en Av. Sta Cecilia zona 8, capital. 21 años de edad. Soltero.



IRMA MARILU HICHO RAMOS.

Secuestrada el 21-5-84. En la entrada de la USAC. Maestra de educación Primaria. Estudiante de economía. 23 años de edad, soltera.



HECTOR ALIRIO INTERIANO DIAZ.

Secuestrado 21-5-84 en la entrada a la USAC. Miembro de la AEU. Estudiante de economía. 28 años de edad, único.



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑON FUENTES.

Secuestrado el 21-5-84. En la 3 Av. y 3 calle de la zona 1, capital. Miembro de la AEU. Estudiante de ciencias Políticas. 25 años de edad, casado, y un hijo.

LOURDES GONZALES DE RIVAS.

Secuestrada el 25-5-84. En ciudad capital. Estudiante de Medicina de la USAC. Casada, y un hijo.

MARIA VILLAMORA ROMPICH CHIQUIN.

Secuestrada el 25-5-84.

HUGO CESAR BRAVO SOTO.

Secuestrado en el Salvador, en Mayo de 1980. Médico cirujano, de la USAC. Casado, y 3 hijos.

FRANCISCO LOPEZ GARCIA.

Secuestrado el 31-5-84. En San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. 58 años de edad, casado.

# IMPUNIDAD DE DERECHO.

En Guatemala a pesar de la dramática situación de los Derechos Humanos, muy poco hace el Estado para enjuiciar y castigar a los responsables, más bien es corresponsable de tal situación. Las instituciones encargadas de administrar la justicia la tuercen y manejan en favor de intereses económicos, políticos y de jerarquías militares.

Es importante conocer las figuras jurídicas que en países como Guatemala dan paso a la persistencia de la IMPUNIDAD.

La ANMISTIA se plantea como olvido de los delitos políticos "otorgados por la ley" y avalados por el Estado. La ANMISTIA anula la acción penal y hace terminar o cesar todos sus efectos, con excepción de las indemnizaciones a las partes.

El decreto de amnistía 8-86, emitido por el gobierno militar de facto de Mejía Vítores en vísperas de la toma de posesión del gobierno civil de Cerezo Arévalo, pretendió dar INMUNIDAD a los violadores de los derechos Humanos.

El PERDON es otro de los tantos vericuetos de las leyes del país que facultan a los tribunales de justicia a perdonar las penas impuestas por ellos mismos al condenado. El perdón se da en virtud de las circunstancias que rodean el hecho delictivo o a la persona del condenado generalmente esta situación se da en países que tienen el procedimiento de juicios por jurado.

El INDULTO es el perdón parcial o total de la pena jurídicamente impuesta, se trata de una facultad que la legislación concede, por lo general, al poder Ejecutivo y legislativo (Presidente y Congreso de la República). El indulto no afecta la existencia del delito, sino únicamente al cumplimiento de la pena, contrariamente con lo que sucede con la amnistía, la que recae sobre delitos ya juzgados y no juzgados. El indulto únicamente puede ser concedido sobre penas ya impuestas, incluso puede producir efectos similares a los de la libertad condicional, siempre y cuando se otorgue bajo condiciones.

CONMUTACION DE PENA. Es un indulto parcial que altera la naturaleza de la pena en favor del reo. En eso se diferencia con el indulto. La conmutación puede estar referida a restar el tiempo de duración de la pena; o también referirse a la calidad de la pena, por ejemplo, sustituir la pena de muerte por la de reclusión máxima. La conmutación de penas le corresponde por lo general al Presidente de la república.

PRESCRIPCION. En el Derecho Penal se entiende como el fin de la responsabilidad por el transcurso del tiempo fijado, para perseguir el delito. Sobre el particular afirmamos, que los crímenes de LESA HUMANIDAD son IMPRESCRIPTIBLES, según las leyes internacionales sobre Derechos Humanos. Sólo las víctimas mismas tienen el DERECHO DE OLVIDAR O PERDONAR CRIMENES DE LESA HUMANIDAD.

# CONTRA LA IMPUNIDAD

Los Familiares de detenidos-desaparecidos consideramos que la impunidad es ocultamiento de la verdad e injusticia institucionalizada, es inmoralidad totalmente ajena al bien común. Por ello hemos rechazado, y rechazamos las leyes de amnistia y decretos de gobierno, que pretenden un simple perdón y olvido, como condicion para la pacificación y la reconciliación.

Estamos de acuerdo en que hay que crear condiciones para alcanzar la paz social, pero no admitimos que esto se haga a costa de sacrificar la aplicación de la justicia. Recordemos que impunidad significa, precisamente, "que un delito o falta quede sin castigo o la pena que por ley, le corresponde".

La desaparición forzada atenta contra la vida, la integridad física y psíquica de la persona que es la víctima de ellos, y supone torturas, actos crueles, degradantes e inhumanos, en medio del abusivo ocultamiento del paradero de la víctima.

En Nuestro país, junto al delito de la desaparición forzada se han cometido asesinatos, masacres, actos de genocidio, persecución y amenazas. Y lo peor es que los responsables intelectuales y materiales de muchos de estos crímenes andan por ahí, libres, sin temor a ser perseguidos por la injusticia, porque se sienten protegidos por el manto de la impunidad.

Durante años frente a los reclamos que hemos hecho por el apareamiento de nuestros familiares secuestrados, las autoridades de turno, invariablemente han negado tener responsabilidad en la comisión de tales delitos y siempre han obstaculizado las acciones dirigidas a localizar a las víctimas. Con esta actitud, se olvidan de los artículos de la constitución que los obliga a dar protección a la persona. Los recursos de Habeas Corpus o el de Amparo, y otros mecanismos jurídicos destinados a garantizar la libertad e integridad de la persona, casi siempre han resultado inoperantes.

Es hora ya de cobrar conciencia de esta gravísima situación.

El problema de los detenidos-desaparecidos no sólo afecta a los familiares de las víctimas. Hoy se dice que de alguna manera, todo guatemalteco tiene algún familiar víctima de la represión y la impunidad que la cubre.

Por ello, exhortamos a que nos apoyen en la exigencia por que se investiguen todos los casos de detenidos-desaparecidos y la aplicación consiguiente de la ley a los que resulten responsables de tales casos, como requisito para que la impunidad termine de una vez por todas.

## QUIERO CASTIGO.

Por esos muertos, nuestros muertos,  
pido castigo.

Para los que de sangre salpicaron la patria,  
pido castigo.

Para el verdugo que mandó esta muerte,  
pido castigo.

Para el traidor que ascendió sobre el crimen,  
pido castigo.

Para el que dió la orden de agonía,  
pido castigo.

Para los que defendieron este crimen,  
pido castigo.

NO QUIERO QUE ME DEN LA MANO  
EMPAPADA CON NUESTRA SANGRE.

PIDO CASTIGO

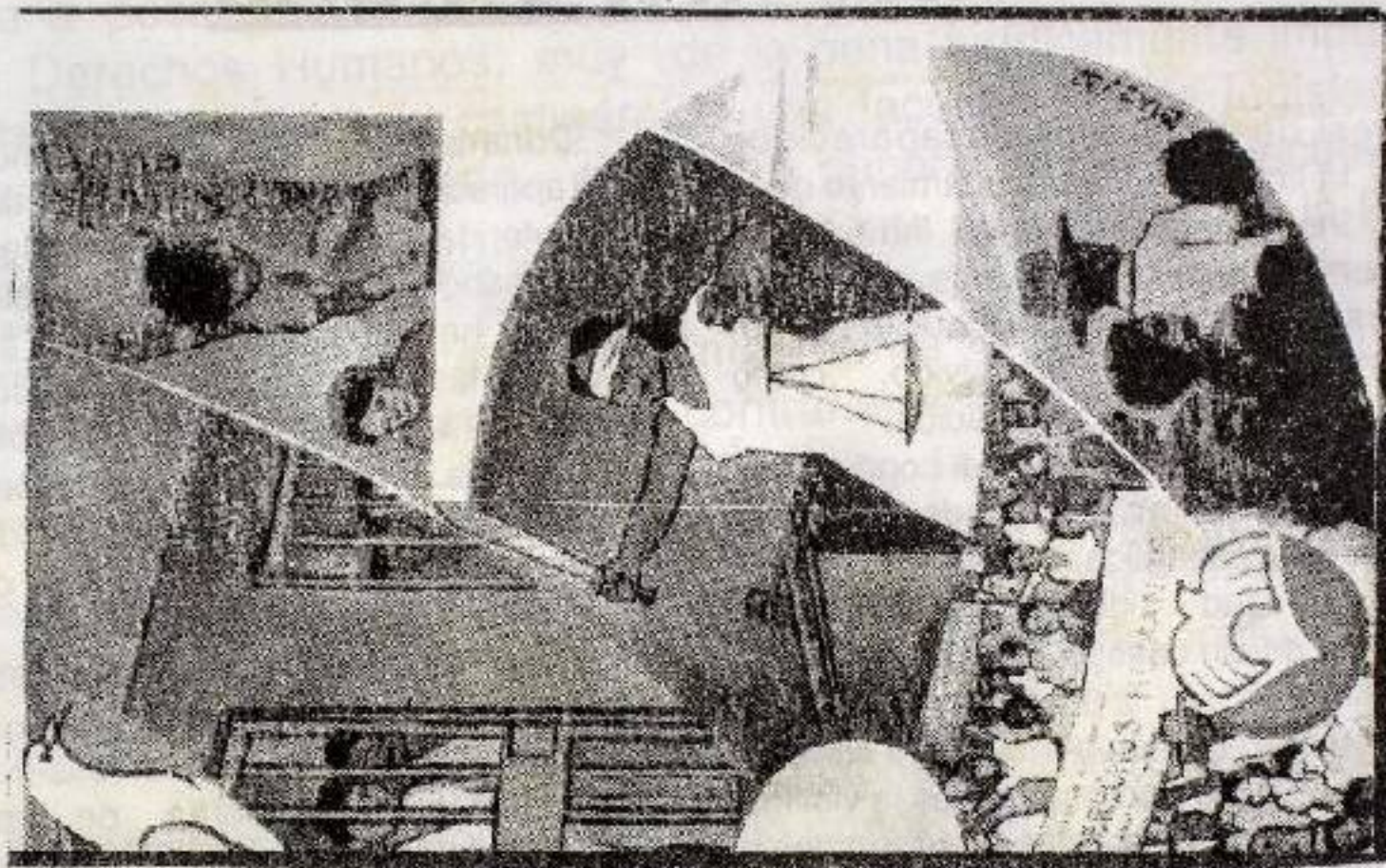
NO LOS QUIERO DE EMBAJADORES,  
TAMPOCO EN SUS CASAS

TRANQUILOS,

LOS QUIERO VER AQUÍ JUZGADOS,  
EN ESTA PLAZA, EN ESTE SITIO.

PABLO NERUDA

12 NUNCA MAS



FAMILIARES DE DETENIDOS  
DESAPARECIDOS DE GUATEMALA  
FAMDEGUA

10a. Av. 7-56 zona 1,  
Edificio Guatemala, 4to. nivel,  
Nº 17, Ciudad Guatemala.  
teléfono y fax 80219.

Dr Adolfo Perez Esquivel  
Mexico 479  
1079, Buenos Aires  
Argentina